



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

Programa de Inversión Productiva **(P.I.P.)**

El programa de Inversión Productiva (PIP) se ejecuta desde el año 1996 a nivel nacional con recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asignados a la Dirección Nacional de Empleo.

Este programa tiene como finalidad el apoyo financiero a emprendimientos productivos con dificultades para acceder a créditos, mediante la compra de maquinaria y/o herramientas que contribuyan a generar y mejorar las condiciones de trabajo.

Es un programa que se co-ejecuta en los distintos departamentos conjuntamente con las Intendencias Departamentales, en base a lineamientos y criterios definidos por la DINA E para su implementación.

Los criterios para la selección y priorización de proyectos, responden a su incidencia en las condiciones y calidad del empleo, tomando en consideración su viabilidad económica y social.

El financiamiento es flexible y adaptable a las necesidades de cada proyecto; el pago en cuotas por el equipamiento adquirido se utiliza para la formación de Fondos Rotatorios Departamentales que impulsan nuevos emprendimientos locales.

La ejecución de este programa se realiza a través de los Centros Técnicos de Empleo y las Intendencias Departamentales, conjuntamente con el equipo de la División Políticas de Empleo de DINA E - MTSS, según criterios preestablecidos y desde una perspectiva de desarrollo local y sectorial.

Es así que cada año se hace una convocatoria al Programa a nivel nacional, implementándose en los distintos departamentos y localidades definidos estratégicamente, en función de los compromisos asumidos por las Intendencias Departamentales y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como garantía de su gestión.

CONVOCATORIA 2022

El llamado para presentación de proyectos a ser financiados por el Programa de Inversión Productiva será del **06 de junio al 08 de julio**.

Los Centros Técnicos de Empleo son los encargados de implementar las distintas etapas para la ejecución del Programa de Inversión Productiva y para ello todos los postulantes deberán agendarse para ser entrevistados y orientados.

Selección de los proyectos

- ✓ El proyecto deberá ser factible económicamente e impactar positivamente en el empleo: consolidando el empleo existente y/o generando empleo.
- ✓ Los integrantes de las unidades productivas deberán contar con formación y/o experiencia relacionada a la actividad del proyecto.
- ✓ Se priorizarán aquellos proyectos con dificultades para acceder a líneas de financiamiento de tipo productivo.
- ✓ El equipamiento solicitado no podrá ser material fungible ni propenso a un deterioro inmediato, de forma que permita actuar como garantía de la inversión.

PUNTUALIZACIONES

- No están establecidos topes para los montos del equipamiento solicitado, no obstante los fondos existentes determinan límites que definen la posibilidad de su aprobación.
- No hay montos establecidos a priori, se analizará el financiamiento en cada caso particular, en función de las posibilidades de cada unidad productiva, de su grado de desarrollo y viabilidad.
- La convocatoria incluye la posibilidad de presentación de proyectos para reasignar bienes disponibles.
- No podrán ser integrantes de los emprendimientos los funcionarios, cualquiera sea su modalidad contractual, que trabajen en los Centros Técnicos, la Intendencia, el MTSS, ni que ocupen cargos electivos en el Gobierno Departamental. También quedan excluidos quienes tengan relación de parentesco por consanguinidad en primer y segundo grado con los mencionados anteriormente. En el caso del parentesco por afinidad, quedan excluidos quienes tengan relación de parentesco con los mismos, en primer grado . Este criterio brinda transparencia al programa, igualdad de condiciones para todos, a la la vez que es garantía para los postulantes, para los funcionarios y los técnicos que gestionan el mismo.